



## Asesoría Social



El servicio que se presta desde esta Asesoría parte de la detección de necesidades que presentan las Mujeres atendidas, y, en su caso se establece una coordinación con los recursos sociales existentes y con los y las profesionales que prestan otras asesorías del I.A.M. fundamentalmente Psicológica, Jurídica y Laboral.

Se informa, orienta y, en su caso, se gestiona el acceso a los recursos dependientes del IAM: casas de acogida, dispositivos de alarma, estancias de tiempo libre, etc.

En las Comarcas, esta Asesoría se lleva a través de los Servicios Sociales de Base (S.S.B.) y en Zaragoza capital a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales (C.M.S.S.).

- **Funciones y tareas de las/os trabajadoras/es sociales en la Asesoría Social**

1- Función de atención directa y telefónica de los problemas que presentan las Mujeres. Su objetivo es potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las Mujeres para integrarse satisfactoriamente en la vida social.

2- Información, orientación y asesoramiento ante la demanda planteada tanto de sus derechos como de los recursos sociales existentes en la CCAA para actuar sobre sus problemas.

3- Apoyo, tratamiento y seguimiento de los casos individualizados a través de los recursos que gestiona el I.A.M.

4- Estudio, valoración, acompañamiento y seguimiento de los casos de ingreso en el Centro de Emergencia para Mujeres Víctima de Maltrato así como del ingreso en la Vivienda Tutelada para Mujeres en situación de riesgo o en proceso de exclusión social dependientes del I.A.M.

5- Estudio, valoración y gestión de los ingresos por malos tratos en centros de atención a personas mayores, según Convenio de Colaboración entre el I.A.M y el I.A.S.S.

6- Estudio, valoración y gestión de los expedientes de implantación del Dispositivo de Alarma (GPS) para mujeres víctima de malos tratos de la provincia de Zaragoza y posterior seguimiento.

7. Información y asesoramiento acerca de las pautas a seguir ante situaciones de maltrato domestico a los profesionales de distintos servicios, públicos y privados.

8- Coordinación con profesionales de las distintas asesorías del I.A.M. (Psicológica, Laboral, Jurídica y Empresarial) para la atención integral de las mujeres que acuden al Servicio.

9- Intervisión con los Centros Comarcales de información y servicios del I.A.M., con los Servicios Sociales de Base y los Servicios Sociales del Ayto. de Zaragoza.

10- Coordinación con el Teléfono Permanente de Atención Jurídica y Social para Víctimas de malos tratos y con las Fuerzas de Seguridad (Policía Nacional, Local y Guardia Civil) para la atención integral de mujeres víctima de malos tratos.

11- Acompañamiento a las víctimas de malos tratos domésticos en actuaciones judiciales que lo requieran (asistencia a Juicios, comparecencias, solicitud de asistencia jurídica gratuita, etc.)

12- Informar a las interesadas y posterior derivación a los recursos pertinentes de las medidas derivadas de las Órdenes de Protección emitidas por los Juzgados de Instrucción de la provincia de Zaragoza.

13- Derivación y canalización de casos a profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados que tengan competencia en materia de Mujer.

14- Elaboración de informes y valoración de ingreso en Casas de Acogida y otros centros similares que atienden a Mujeres, a nivel local, autonómico y nacional, así como a Casas de Acogida dependientes de otras instituciones (tanto públicas como privadas).

15- Gestión del Programa de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con hijos a su cargo exclusivamente.

**Al servicio de atención se accede previa petición de cita, llamando al teléfono del IAM en Zaragoza 976 716 720**

**El horario en Zaragoza es de 9 horas a 14:30 horas de lunes a viernes.**